

RESOLUCIÓN CS Nº 277/24

VISTO, el Expediente Nº 4765/2024 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Economía y Negocios ha solicitado el tratamiento y la aprobación del Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica suscrito entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

Que el convenio tiene por objeto la prestación de un servicio de consultoría para la realización del proyecto "MODELIZACIÓN DEL EMPLEO EN CABA Y DEMANDA DE PROGRAMAS DE EMPLEO", con el objeto de caracterizar los determinantes de la oferta de trabajo de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, identificando las motivaciones, expectativas (aspectos económicos, sociales, status, etc.) y la fuerza en que incide cada una de ellas en la elección final, así como también identificar y modelizar la demanda de programas de inserción laboral.

Que el procedimiento para este tipo de requerimientos se encuentra aprobado por Resolución CS Nº 290 de fecha 27 de diciembre de 2016.

Que conforme surge del Anexo establecido por el Reglamento General para la Celebración y Ejecución de Convenios, la Escuela de Economía y Negocios tendrá a cargo su ejecución y la responsabilidad de supervisión.

Que han tomado la debida intervención la Dirección de Presupuesto y Patrimonio y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme a lo establecido por el Artículo 9º del citado Reglamento.

Que la propuesta cuenta con dictamen favorable de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitido en su sesión conjunta del 13 de agosto de 2024.

Que fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6º reunión ordinaria del 19 de agosto del corriente.

Que conforme a lo establecido por los Artículos 49º inciso l) y 76º inciso ñ) del Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín, el Consejo Superior tiene atribuciones para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración y Asistencia Técnica suscrito el 2 de julio de 2024 entre la Universidad Nacional de General San Martín y el Consejo Económico y Social de la Ciudad de Buenos Aires (CESBA).

ARTÍCULO 2º.-Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN CS Nº 277/24

CDOR. CARLOS GRECO
Rector